ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA Y VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA

CONTRATISTA: VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON/ C.C. 1000761073

OBJETO: Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), para apoyar la ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud pública, garantizando el cumplimiento de las metas físicas, coberturas poblacionales, indicadores de producto y resultados establecidos para cada municipio priorizado, de conformidad con las productos y lineamientos establecidos, así como de los compromisos contractuales adquiridos por la ESE Hospital La María con la UT Plan de Intervenciones Colectivas y la Secretaría de Salud e Inclusión Social, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600019007 de 2026..

VALOR: TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($3.017.341)

DURACIÓN: El plazo oficial para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas aplicables hasta el 31 de octubre de 2026

15 de octubre de 2026, el Doctor **JUAN EDGAR MARIN RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.118.772**, en su calidad de gerente de la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA** y **VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON** identificado con la C.C. N° **1000761073,** quien actúa en nombre y en representación propia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, damos inicio al contrato de prestación de prestación de servicios No.**PS-0586-2026** de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de Supervisión e Interventoría, la Empresa designa como supervisor a él **Subgerente Cientifico,** o quien haga sus veces, quien deberá supervisar la cabal ejecución del servicio profesional encomendado y por lo tanto está facultado para actuar conforma a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011; verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando los informes pertinentes como soporte de los pagos que deba realizarse al contratista, una vez, se cumpla con los requisitos allí estipulados.

Conforme a lo previsto en el contrato, se suscribe la presente acta de inicio y para constancia se firma una vez leída y aprobada, el día 15 de octubre de 2026.

JUAN EDGAR MARIN RESTREPO
EL CONTRATANTE

VANESSA Y BUSTAMANTE CASTRILLON
EL CONTRATISTA

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	SSL BPO SAS		15/10/2026
APROBÓ	Marcela Tamayo Arango		15/10/2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Calle 92 EE No 67-61 PBX 4447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
contratacion@lamaria.gov.co / www.lamaria.gov.co